Estado

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1782/2020
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de noviembre de 2020
Asunto: se remite mensaje de Plataforma #PROintegridad
Expediente de Clasificación Archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/8.2020

ELEAZAR RUIZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, sírvase recibir para su atención y seguimiento correspondiente mensaje recibido a través de la Plataforma #PROintegridad, de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, con número de folio D20201119141337000225wCbVt, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, enviado por la usuaria identificada como "Rosa Romero Rivera", a través del cual expone hechos que resultan de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle respetuosamente instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, así como a la peticionaria,** haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA

Secretaría de la Función Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Ccp. **José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública.** Para su conocimiento y efectos.
"Rosa Romero Rivera". Quien no señala medio para ser notificada para que se imponga de su contenido y exprese lo que conforme a derecho la asista, por lo que la notificación correspondiente será publicada en los estrados de la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la contraloría (sito en Edificio Ejecutivo tercer piso, vía Atlixcayotl No. 1001, Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue., C. P. 72190, 03 días hábiles a partir de esta fecha. Para su notificación.
Archivo.

LARS